



**Señores Padres y/o Apoderados Colegio Santo Tomás de Ñuñoa**

Junto con saludarles, cumpro con el deber de informarles que en virtud de lo establecido en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, que comienza a regir el 1 de marzo de 2016, el cobro mensual por alumno corresponderá a la Colegiatura del año 2015 convertida en unidades de fomento al valor de dicha unidad al día 1 de agosto de 2015.

Dicho monto se convertirá a su valor en pesos conforme a la UF del día 1 de marzo de 2016.

Por tanto, los montos son:

**Colegiatura anual año 2016:**

Pre-Kínder	UF 40,1345
Kínder	UF 40,1345
Primer Año Básico a Cuarto Año Medio	UF 41,7686

**Modalidad de pago en cuotas:**

	N° Cuotas	Valor Cuota 2016
Pre-Kínder	10	UF 4,01345
Kínder	10	UF 4,01345
Primer Año Básico a Cuarto Año Medio	10	UF 4,17686

El no pago de las mensualidades en la fecha establecida en el Contrato de Prestación Servicios Educativos hará devengar una multa de \$3.000.- por cada mes o fracción de mes, la que será exigible en su totalidad a contar del primer día de retardo.

El monto de cobro por concepto de Centro de Padres, será de \$XX anual, el cual es de tipo voluntario y optativo.

El monto de cobro por concepto de Proceso de Admisión para alumnos nuevos es de \$3.000.-

Es del caso mencionar que, a partir de la información señalada, los padres y apoderados, en uso de sus facultades, tienen la alternativa de optar por un establecimiento educacional gratuito de nuestra comuna, como por ejemplo:

- Colegio Lenka Franulic
- Liceo Augusto D´Halmar A 47
- Liceo José Toribio Merino A 52
- Colegio República de Siria

Cabe destacar que existe un sistema de Exención de Cobros (BECA) al cual usted puede postular hasta el 30 de noviembre de 2015. Solicitar Ficha de postulación en Oficina de administración.

A fin de dar cumplimiento estricto a la normativa legal vigente, agradeceré a ustedes devolver firmado a la Dirección del Colegio, a la brevedad posible, el formulario adjunto que oficializa la toma de conocimiento respecto de los aranceles de colegiatura definidos para el año 2016.

Sin otro particular, y esperando que la presente información les permita conocer y tomar las acciones pertinentes de vuestra parte, les saluda atentamente,

**José Aravena González**  
Director

☐ ----- Devolver colilla firmada-----



TOMÉ CONOCIMIENTO DE LA COLEGIATURA AÑO LECTIVO 2016

NOMBRE DEL ALUMNO : \_\_\_\_\_

CURSO : \_\_\_\_\_

NOMBRE APODERADO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA APODERADO

Ñuñoa, 30 de Octubre de 2015.